

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA****EDICTO**

Doña Virginia Merino Guijarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 4 de Soria.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 312/2015 por el fallecimiento sin testar de Don Ángel López Carramiñana, ocurrido en Soria, el día 18 de mayo de 2015, nacido el día 2 de agosto de 1944 en Tardajos de Duero-Los Rábanos (Soria), hijo de Francisco y Ezequiela, en estado de soltero, con último domicilio en Soria, Travesía Pozo Albar 3, 3ºF; careciendo el causante de descendientes, habiéndole premuerto sus ascendientes, sobreviviéndole a fecha de fallecimiento, como únicos y universales herederos, sus hermanos de doble vínculo, Doña Martina, Doña María Pilar, Doña María Dolores, Don José, Doña Amparo, Doña María Concepción, Don Pascual y Doña Julia López Carramiñana.

Es por lo que, habiéndose promovido por Pascual López Carramiñana, el presente Expediente de Declaración de Herederos Abintestato del finado Don Ángel López Carramiñana, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 14 de septiembre de 2015.- La Secretaria, Virginia Merino Guijarro.

2516

BOPSO-108-16092015